

## Mipymes podrán acudir a la mediación para negociar sus obligaciones y lograr la recuperación económica

- Para acceder al servicio de Mediación para la Recuperación Empresarial del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá en el 7458019 o en [www.centroarbitrajeconciliacion.com](http://www.centroarbitrajeconciliacion.com).
- El CAC tiene dispuestos cerca de 50 mediadores para apoyar a las empresas que requieran del servicio.

**Bogotá, julio 9 de 2020.** Las personas naturales comerciantes o empresas que afronten problemas económicos como consecuencia de la pandemia podrán acudir a los Centros de Arbitraje y Conciliación (CAC) de la Cámara de Comercio de Bogotá para lograr acuerdos con los acreedores para el pago de sus obligaciones, reestructurarlos y evitar la quiebra de la empresa.

Se trata del servicio de **Mediación para la Recuperación Empresarial**, se suma a las medidas para contribuir al restablecimiento de la economía, y se convierte en una herramienta de atención prioritaria y especializada para empresarios y comerciantes.

Las empresas contarán en el CAC con mediadores expertos en materia empresarial quienes aportarán para lograr una solución pronta, no mayor a tres meses.

Según la Superintendencia de Sociedades se prevé un aumento significativo en la solicitud del servicio: cerca de cinco mil empresas necesitarán de la mediación pronta y efectiva para lograr acuerdos sobre el cumplimiento de sus obligaciones. El mayor número de solicitudes se espera por parte de las mipymes. Así, la Mediación para la Recuperación Empresarial es un mecanismo pensado, ante todo, en los pequeños y medianos empresarios del país.

### Quiénes pueden acceder

A este servicio pueden acceder personas naturales y jurídicas que estén legalmente constituidas y que cuenten con un incumplimiento por más de 90 días de dos o más obligaciones, o dos o más demandas de ejecución; a favor de dos o más acreedores. Las obligaciones incumplidas deben ser iguales o superiores al 10% del pasivo.

### Cómo acceder

Los interesados pueden acceder a [www.centroarbitrajeconciliacion.com](http://www.centroarbitrajeconciliacion.com) o llamar al 7458019 para recibir orientación frente al servicio. Debe presentar una solicitud de mediación que deberá ir acompañada de una explicación de la crisis exponiendo que el motivo de la insolvencia se originó

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa  
Tel 5941000 ext. 1608  
Celular 3203290074  
[adriana.alba@ccb.org.co](mailto:adriana.alba@ccb.org.co)

Clara Marín/Prensa  
Tel 5941000ext.2672  
Celular 3165787575  
[clara.marin@ccb.org.co](mailto:clara.marin@ccb.org.co)

Visítenos en: [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Cámara de Comercio de Bogotá [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Síguenos: Twitter, Instagram y Facebook @camaracomerbog

#SOYEMPRESARIA

#SOYEMPRESARIO

por los efectos de la pandemia; el tipo de acreedores; una propuesta de acuerdo de recuperación empresarial; quiénes son los deudores y obligaciones; información financiera y los procesos en curso que le han ocasionado las deudas. La solicitud se debe enviar al correo [mediacionempresarial@ccb.org.co](mailto:mediacionempresarial@ccb.org.co).

### Las tarifas

El valor del servicio fue establecido por Confecámaras, y tiene tres rangos: cuando el monto de los pasivos es inferior a \$100 millones se cobra una tarifa de \$1 millón; cuando los pasivos están entre \$100.000.001 y \$15.000 millones la tarifa equivale al 1% y cuando supera los \$15.000 millones la tarifa es de \$150 millones.

### Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa  
Tel 5941000 ext. 1608  
Celular 3203290074  
[adriana.alba@ccb.org.co](mailto:adriana.alba@ccb.org.co)

Clara Marín/Prensa  
Tel 5941000ext.2672  
Celular 3165787575  
[clara.marin@ccb.org.co](mailto:clara.marin@ccb.org.co)

Visítenos en: [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Cámara de Comercio de Bogotá [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Síguenos: Twitter, Instagram y Facebook @camaracomerbog